

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR02-202501-00002095
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho de la Inspección de Policía Rural-Corregimiento No. 2, adscrita a la Secretaría del Interior; Proceso Verbal Abreviado radicado bajo el No. 0030-2024, por presuntos comportamientos contrarios a la Posesión y Mera Tenencia de Bienes Inmuebles; para lo que legalmente el despacho estime proveer,

Bucaramanga, 23 de enero de 2025

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
SECRETARIA DEL INTERIOR
INSPECCION DE POLICIA RURAL. CORREGIMIENTO No. 2**

**AUTO DE FECHA 23 DE ENERO DE 2025
PROCESO POLICIVO No. 0030-2024**

La **INSPECTORA DE POLICIA RURAL- CORREGIMIENTO No. 2**, en uso de sus facultades de autoridad contempladas en el Artículo 206 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana – y demás normas concordantes en la materia y teniendo en cuenta lo siguiente:

ANTECEDENTES

Que el día 25 de septiembre de 2024, siendo las 11:00 de la mañana, se llevó a cabo audiencia pública de conformidad con el Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, en el marco del proceso policivo radicado bajo el No. 0030-2024, el cual se adelanta por presuntos comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bien inmueble ubicado en la Vía a Matanza, Casa No. 85-30, Vereda Los Santos del Corregimiento No. 2 del municipio de Bucaramanga, se escucharon los argumentos por parte de la Señora Lucila Bernal Parra (Parte Querellante) y Félix Ramírez (Parte Querellada). La audiencia fue suspendida con el fin de realizar el día 07 de noviembre de 2024 visita de inspección ocular al sitio mencionado, con el fin de recoger todas las pruebas necesarias para el esclarecimiento de los hechos.

Que el día 07 de noviembre de 2024 no fue posible realizar la inspección ocular debido a que no se contó con medios disponibles de transporte para el desplazamiento al sitio anteriormente enunciado.

El día 20 de diciembre de 2024 se llevó a cabo visita de Inspección ocular, con el acompañamiento de funcionario de funcionario Topógrafo, adscrito a la Secretaría de Infraestructura de la Alcaldía de Bucaramanga, por lo que estamos a la espera de la emisión del respectivo informe técnico.

Por lo anterior, este despacho en ejercicio de la Función de Policía y por autoridad de la Ley, en aras de garantizar el debido proceso de las partes, procederá a reprogramar fecha y hora para continuar con la etapa del proceso estipulado en el Artículo 223 Numeral 3 Literal C; por lo que:

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL INTERIOR		No. Consecutivo 2-IPR02-202501-00002095
OFICINA PRODUCTORA: ÁREA DE INSPECCIONES DE POLICÍA URBANAS Y RURALES Código TRD:2100	SERIE/Subserie: PROCESOS / Procesos Verbales Abreviados Código Serie/Subserie (TRD) 2100.58 / 2100.58.8	

DECIDE

PRIMERO: PROGRAMAR FECHA Y HORA, para el día Dieciocho (18) del mes de Febrero de Dos mil Veinticinco (2025), a las 9:00 de la mañana, con el fin de recepcionar los testimonios enunciados por las partes, en clara aplicación al Literal C, Numeral 3 del Artículo 223 de la Ley 1801 de 2016- Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

SEGUNDO: NOTIFICAR, a la parte interesada por Estados y a los correos electrónicos de cada una de las partes.

TERCERO: Contra esta providencia, no procede recurso alguno.

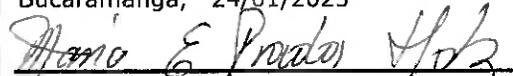
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA EUGENIA PRADA HERNANDEZ
Inspectora de Policía Rural. No. 2
Secretaría del Interior
Alcaldía de Bucaramanga

**ALCALDIA DE BUCARAMANGA
INSPECCION DE POLICIA RURAL DEL
CORREGIMIENTO 2**

El presente Auto, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. 004-2025 FIJADO en lugar visible de la Inspección Rural Corregimiento 2, adscrita a la secretaria del Interior, hoy, a las 7:00 am.

Bucaramanga, 24/01/2025


MARIA EUGENIA PRADA HERNANDEZ